



Sala Civil
Tribunal Superior de Cali

Calle 12 No. 4-33
Palacio Nacional Of. 119 Telefax
8980800 Ext 8116-8117-8118
Cali - Valle
sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, 05 de julio de 2023

NOTIFICACIÓN POR AVISO ELECTRÓNICO

Ref. ACCIÓN DE TUTELA – Sentencia
Rad. 76001-34-03-002-2023-00063-01 (23-122)
Accionante: Judith del Pilar Morales y Ernesto Fernando
Fernández Gutiérrez
Accionado: Juzgado 4º Civil Municipal de Ejecución de
Sentencias de Cali y otros
Ponente: ANA LUZ ESCOBAR LOZANO

La suscrita secretaría con la intención de NOTIFICAR a los vinculados dentro del proceso ejecutivo identificado con el radicado 76001-40-03-009-2017-00707-00, el cual se tramita ante el Juzgado 4º Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, los señores **José Wilmory Toro Tamayo (acreedor hipotecario)**, **Jesús Roger Gómez Ospina (adjudicatario)** y **Dr Elibardo Sandoval Prado (apoderado del adjudicatario)**, **Jhon Jerson Jordán Viveros (secuestre)**, **Mónica Andrea Cucuyame Moscoso (demandante)** y **Dra. Gladis Moscoso Giraldo (apoderada)**, dentro del asunto en referencia es publicado el siguiente

AVISO

Poniendo en conocimiento el contenido de la parte resolutive de la providencia de fecha cuatro (4) de julio de 2023 dentro del proceso constitucional de la referencia que a la letra dice: **“PRIMERO: CONFIRMAR la Sentencia N° T-064 de mayo 25 de 2023, proferida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA incoada por Judith del Pilar Morales y Ernesto Fernando Fernández Gutiérrez contra Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, conforme a lo expuesto en precedencia. SEGUNDO: NOTIFICAR a las PARTES y VINCULADOS a la brevedad. Procédase de conformidad por la Secretaría de la Sala Civil de este Tribunal. TERCERO: ENVIASE el expediente a la Corte Constitucional para su eventual REVISIÓN en oportunidad y cumpliendo los protocolos y reglamentos del caso. NOTIFÍQUESE FDO. MAGISTRADOS. ANA LUZ ESCOBAR LOZANO, JORGE JARAMILLO VILLARREAL y CÉSAR EVARISTO LEÓN VERGARA”.**

Nota: Tal publicación se hace en la página web del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali

Atentamente,

CLAUDIA EUGENIA QUINTANA BENAVIDES
SECRETARIA SALA CIVIL

SILAGOZA